



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2014/14

ACTA N° 195, de fecha 3 de setiembre de 2014.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Cultura Física en el Instituto Tecnológico Superior;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 1731/14 del Acta N° 190 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 30 de julio de 2014 se aprobaron los criterios para la asignación de funciones de Asistentes Técnicos de Aula Taller en Centros del CETP, así como el Perfil de la función;

II) que en función de las características particulares de dicha función, se considera necesario agregar al perfil del Asistente, las siguientes funciones:

a) Trabajar con la Comunidad, generar redes de interacción con los agentes que tengan que ver con el Área, a efectos de darle al estudiante formación, posibilidades laborales, intercambio con otros jóvenes y vivenciar distintas realidades, tanto en lo deportivo como en lo recreativo;

b) Acompañar y contribuir con el Proyecto de Cultura Física, en lo referente a los encuentros deportivos, actividades recreativas, campamentos, salas docentes y otras actividades;

III) que este Consejo entiende pertinente aprobar el Llamado y las Bases correspondientes;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Complementar la Resolución N° 1731/14 de fecha 30/07/14, adicionando las siguientes funciones de Asistente Técnico aplicables al perfil correspondiente en el Área de Cultura Física:

a) Trabajar con la Comunidad, generar redes de interacción con los agentes que tengan que ver con el Área, a efectos de darle al estudiante formación, posibilidades laborales, intercambio con otros jóvenes y vivenciar distintas realidades, tanto en lo deportivo como en lo recreativo;

b) Acompañar y contribuir con el Proyecto de Cultura Física, en lo referente a los encuentros deportivos, actividades recreativas, campamentos, salas docentes y otras actividades;

2) Autorizar a realizar un Llamado a Aspiraciones para desempeñar la función de Asistente Técnico de Cultura Física en el Instituto Tecnológico Superior.

3) Aprobar las Bases que se detallan a continuación para el presente Llamado:

Requisitos:

- Poseer titulación docente o ser egresado de Cursos Terciarios.

A) EVALUACIÓN DE MÉRITOS

Los méritos se calificarán con puntos del 0 al 100, aplicando la ponderación que en cada caso corresponda. Se adjudicará mayor calificación a aquellos méritos que guarden afinidad con la función y el Área a que se aspira.

FORMACIÓN DOCENTE (se valorará hasta 15 puntos).

Títulos docentes: Se tomarán en cuenta los títulos docentes expedidos por ANEP. Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.

FORMACIÓN GENERAL (se valorará hasta 20 puntos).

a) Títulos Universitarios o Terciarios (hasta 15 puntos). Se tomarán en cuenta



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUERTOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

los títulos universitarios expedidos por la Universidad de la República, por Universidades Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura o Instituciones Terciarias debidamente habilitadas. Los títulos expedidos por Instituciones Extranjeras deberán estar debidamente legalizados por las autoridades competentes. En caso de estudios incompletos se asignará puntaje de acuerdo al cálculo proporcional de materias aprobadas con respecto al total de la carrera.

b) Técnicos Terciarios No Universitarios o Técnicos de Nivel Medio (se valorará hasta 5 puntos).

Se tomarán en cuenta los Títulos No Universitarios y Técnicos de Nivel Medio de Instituciones Públicas o habilitadas y los estudios incompletos.

APTITUD DOCENTE (se valorará hasta 30 puntos).

Se evaluará la actuación docente del concursante a través de los Informes de Dirección y/o de Inspección, efectuando la valoración correspondiente.

ANTIGÜEDAD DOCENTE (se valorará hasta 10 puntos).

Se computará a razón de 0,4 puntos de antigüedad por año.

EXPERIENCIA LABORAL (hasta 15 puntos).

En el Área correspondiente al presente Llamado.

OTROS MÉRITOS (se valorará hasta 10 puntos).

Se considerará como tales todos aquellos méritos relevantes para la función a desempeñar.

a) Producción académica (hasta 4 puntos).

b) Participación en Seminarios, Congresos y Jornadas (hasta 6 puntos).

b.1. Ponente (hasta 4 puntos).

b.2. Asistente (hasta 2 puntos).

B) ENTREVISTA (Máximo 20 puntos)

Los aspirantes que obtengan el 40% (40 puntos) del puntaje final asignado a Méritos, tendrá una entrevista con el Tribunal sobre temáticas relacionadas a las funciones que aspira desempeñar.

4) Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos".

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones (San Salvador 1674 – Oficina 39- Tel: 2412.14.27) del 10/09/14 al 25/09/14 en el horario de 13:00 a 17:00 inclusive.

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán, exclusivamente, en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Prensa y Página Web. Cumplido, pase al Programa de



Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones).


Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero


Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaria General

NC/kc

